

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y PENALES DE LOS ADMINISTRADORES DE LA ESAL

PROPONENTE (ASOCIADO):	FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR		
OBJETO CONVENIO DE ASOCIACIÓN:	"Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y la FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, específicamente para la circulación de producciones artísticas locales nacionales e internacionales en los equipamientos a cargo de la entidad y acorde con las especificaciones técnicas requeridas en el marco del Proyecto de Inversión No. 999, acorde con las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos".		

De conformidad con lo establecido en el cronograma de la invitación le corresponde a la Entidad realizar la verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios y penales de los administradores de la ESAL y de que estos individuos no son personas políticamente expuestas, para ello La Subdirección de Equipamientos Culturales procedió a realizar un análisis de dichos antecedentes y de la reputación de la FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR, de la siguiente manera:

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO: Fundación Amigos del Teatro Mayor REPRESENTANTE LEGAL: Hugo Miguel Rangel Rincón IDENTIFICACIÓN: C.C. No 79.778.852 de Bogotá

De la revisión de las paginas de entidades encargadas de certificar los antecedentes, se logró los siguientes resultados

A. Antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de la Nación.

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Carrera 8 No. 15 - 46 Bogotá- Colombia Teléfono: 3795750 www.idartes.gov.co

Email: contactenos@idartes.gov.co.







LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Bolerín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 03 de enero de 2018, a las 15:10:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC POWER SERVICE
No. Identificación	79778852
Código de Verificación	79778852180103151024

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y múmero consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene piena validez para todos los efectos legales.

NESTOR FABIAN CASTILLO PULIDO

Digitó y Rovizó: WEB



Con el Código de Vecificación poede constatar la autonicidad del Certificado. Camera do No. 44-33 Pico 1. Código Pectal 111071. PBX 3187000 - Begotá D.C Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1







Certificado adjunto

B. Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 103618073 15:11:30 Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de enero del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN cerática que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HUGO MIGUEL RANGEL RINCON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79778852:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutorisdas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expectición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sunciones o inhabitidades que se encuentren vigentes en doho momento. Cuando se trate de nombravriento o poseción en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que confiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contrantuales con el estado, de los ballos con responsabilidad iscal, de las decisiones de perioda de investidars y de las condensa proferidas contra servidores, ex servidores públicos y pariodares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley ordemás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En acco de nombraniento o suscripción de contratado con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web; http://www.procuraduria.gov.co/porta/procedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ Jele División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 101 HOJA(S), SOCO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. YERIFIQUE QUE EL NÚMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

> División Centro de Atención al Público (CAP) Linea grabula 018000910315; doap ® proouraduria.gov.co Carrera 5 No. 15 - 80 Piso 1; Phx 5878750 ext. 13105; Bogotà D.C. www.proouraduria.gov.co

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Carrera 8 No. 15 - 46 Bogotá- Colombia Teléfono: 3795750 www.idartes.gov.co Email: contactenos@idartes.gov.co.





Certificado adjunto

C. Antecedentes Penales expedidos por la Policía Nacional

3/1/2015

Policia Nacional de Colombia



Consulta en linea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 03/01/2018 a las 15:08:10 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº 79778852 y Nombres: RANGEL RINCON HUGO MIGUEL NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la layanda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las <u>instalaciones de la Policía Nacional más</u>

cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

Volver al Inicio

ति द्वाराध्यक्षकः भूभ हे क्षात्रकः व्यवद्वारकः व्यवद्













Todos los derechos reservados 2011.

https://antecedentes.policla.gov.co:7005/WebJudiclaitformAntecedentes.xhtml

1/1

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Carrera 8 No. 15 - 46 Bogotá- Colombia Teléfono: 3795750 www.idartes.gov.co

Email: contactenos@idartes.gov.co.





Certificado adjunto

Verificados los antecedentes se concluye que el señor Hugo Miguel Rangel Rincón representante legal de la Fundación Amigos del Teatro Mayor no es una persona políticamente expuesta y reporta una reputación idónea con su cargo y con las actividades que desarrolla a través de la ESAL que representa.

D. Reputación

De acuerdo a lo revisado y descrito anteriormente, se ha verificado que LA FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR cuenta con un reconocimiento público manifiesto, al haber desarrollado exitosamente proyectos y actividades de gran impacto en el sector cultural, evidenciando transparencia en el manejo de recursos públicos y recordación importante en la comunidad beneficiaria de estos proyectos, gracias a su capacidad de gestión, la competencia y trayectoria de sus integrantes, y sus programas y métodos innovadores que han demostrado experticia en el desarrollo de este tipo de proyectos. Igualmente, se han verificado los antecedentes fiscales, disciplinarios y penales de los administradores de la entidad, y según la certificación enviada, se garantiza que no son personas políticamente expuestas para el desarrollo del Convenio de Asociación propuesto, por lo que resulta idónea la mencionada corporación para su ejecución.

CONSIDERACIÓN FINAL

En constancia de lo anterior y verificados los antecedentes fiscales, disciplinarios y penales del representante legal de la FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR se estima que dicha persona no está políticamente expuesta y es idónea en su proceder y reporta una reputación idónea con su cargo y con las actividades que desarrolla.

LINA MARÍA GAVÍRIA HURTADO

Subdirectora de Equipamientos Culturales

Revisó: Maira Meneses- Contratista SEC 3. A Proyectó: Carlos Alberto Uribe Cruz – Abogado Contratista SEC

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Carrera 8 No. 15 - 46 Bogotá- Colombia Teléfono: 3795750 www.idartes.gov.co

Email: contactenos@idartes.gov.co.



	*		
•			



LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 03 de enero de 2018, a las 15:10:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC		
No. Identificación	79778852		
Código de Verificación	797788521801	03151024	

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

NESTØR FABIAN CASTILLO PULIDO



Digitó y Revisó: WEB

CGR







REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Institución

Contáctenos

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/01/2018 a las 15:08:10 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº 79778852 y Nombres: RANGEL RINCON HUGO MIGUEL

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

Volver al Inicio

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
Carrera S Nº 24-21, CAAI, Bogolá DC
Alención administrativa de lunes a viernes de 20m a 12pm y 2pm a 5pm
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Línea de Alención al Ciudadanos 2006 (5/71) a 1811/1712 - Resto del pois: 018000 910 800
FAX (571) 2157581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co













Todos los derechos reservados 2011.

	. 등 시간 보험 등 경험 : - 12 : 1 : - 24 : - : 1 : 1 : 1 : 1 : 1 : 1 : 1 : 1 : 1		
		*	
 •			
	2 2 3 4 4		ļ



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



CERTIFICADO ORDINARIO No. 103618073

Bogotá DC, 03 de enero del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HUGO MIGUEL RANGEL RINCON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79778852:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ

Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.